



Unidad para las Víctimas

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA No. 1774 DE 2023, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-IP-009-2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y TALLERES CARSONI S.A.S.

Entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con NIT No. 900.490.473-6, representada por **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.865.374, en su calidad de Ordenador del Gasto nombrado Jefe de la Oficina Jurídica mediante Resolución Número 1302 del 20 de junio de 2025 debidamente posesionado mediante Acta No. 3130 del 20 de junio de 2025 y facultado para contratar a través de la Resolución número 02028 del 03 de septiembre de 2025, quien para efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, por una parte y por la otra **TALLERES CARSONI S.A.S.**, identificada con el NIT 901.006.249-2, representada legalmente por **SANDRA MILED ALZATE HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1026278575 expedida en Bogotá, quien está facultada para contratar según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 10 de junio de 2026, y que, para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido por la presente acta, **LIQUIDAR** el **CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA No. 1774-2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad con los documentos que conforman el expediente, y específicamente con el informe final de supervisión, el siguiente es el estado en que se encuentra el Contrato Aceptación de Oferta no. **1774-2023**:

OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y alistamiento general a todo costo con mano de obra para el vehículo FAW H7, cilindraje 2.993, modelo 2013 de placas OBI-290" de propiedad de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas.
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).
VALOR TOTAL EJECUTADO	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVO (\$7.834.634,01) M/CTE.
FECHA SUSCRIPCIÓN	20 de OCTUBRE de 2023.
FECHA DE INICIO	17 de OCTUBRE de 2023.
MODIFICACIONES	NINGUNA.
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de DICIEMBRE de 2023.
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	20 de OCTUBRE de 2023.
GARANTÍAS	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 14-46-101100892 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO SA EL 19 DE OCTUBRE DE 2023 QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E



Unidad para
las Víctimas

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA No. 1774 DE 2023, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-IP-009-2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y TALLERES CARSONI S.A.S.

	INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y CALIDAD DEL SERVICIO.
FECHA PERDIDA DE COMPETENCIA	15 de JUNIO de 2026.
SUPERVISIÓN	ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental.

- II. Que de conformidad con el estado presupuestal y lo acreditado por el supervisor del **Contrato Aceptación de Oferta no. 1774 de 2023**, en el Informe Final de Supervisión de fecha 10 de junio de 2026, en el cual fue legalizados el pago ante el Grupo de Gestión Financiera de **LA UNIDAD**, el **BALANCE FINANCIERO** del contrato, es el siguiente:

VALOR INICIAL • CDP 117623 del 1 de marzo de 2023 • RP 1120623 del 18 de octubre de 2023.	\$ 8.000.000
VALOR TOTAL ADICIÓN	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 7.834.634,01
VALOR PAGADO	\$ 7.834.634,01
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0,00
VALOR LIBERACIÓN Mediante Memorando No. 2024-0000541-3 del 19 de enero de 2024	\$ 165.365,99

Nota: Con relación al balance de pagos y entregas del numeral 7 de SECOP II, donde se refleja que el 100% del valor de la Aceptación de Oferta se encuentra pendiente por ejecutar y entregar, en calidad de Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 1774-2023 para efectos de la liquidación, se deja constancia de que la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), equivale al 100% del valor total del contrato y que SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVO (\$7.834.634,01) M/CTE corresponde a lo efectivamente ejecutado y pagado, como se detalla tanto en la relación de pagos SIIF como en el cuadro anterior.

- III. Que para culminar el trámite de liquidación del **Contrato Aceptación de Oferta No. 1774 de 2023**, se evidenció que la supervisión del Contrato tanto en fase de ejecución estuvo a cargo de **ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES**, quien ejerció las funciones de COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL nombrada mediante Resolución 08056 del 14 de noviembre de 2023, que es quien suscribe el informe de actividades y el informe técnico. Que para la fase de elaboración del informe final y liquidación del contrato estuvo a cargo de **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY** COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL.

- IV. Que el **SUPERVISOR** dejan constancia en su Informe Final de Liquidación del 10 de junio de 2026:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA No. 1774 DE 2023, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-IP-009-2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y TALLERES CARSONI S.A.S.

“Durante la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 1774 de 2023, la supervisión certificó el cumplimiento de las funciones de verificación, vigilancia y control frente al objeto contractual, así como respecto de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a los soportes allegados por el contratista, los cuales reposan en el expediente contractual. Como actual Supervisor, para efectos de la liquidación y en calidad de Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental, se validaron los soportes documentales que evidencian el cumplimiento de esta obligación.

(...)

Así mismo se deja constancia que, de conformidad con los informes y documentos anexos presentados por el contratista, cumplió con las obligaciones y actividades que le correspondía ejecutar, los cuales se encuentran en el expediente contractual.”

V. Que a la fecha la póliza No. 14-46-101100892 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA tiene las siguientes fechas de vigencia CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 15/06/2024, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 15/12/2026, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 15/06/2024, Y CALIDAD DEL SERVICIO 15/06/2024.

VI. Que conforme a la naturaleza del convenio y de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del **Contrato Aceptación de Oferta No. 1774 de 2023**, se procede a liquidar dejando constancia que ni durante la ejecución del contrato, ni en etapa de liquidación se presentaron siniestros, por lo cual no fue necesario hacer efectivas las garantías mencionadas.

VII. Que en relación con la ejecución del contrato en SECOP II punto 7, los supervisores señalaron en el Informe Final de Liquidación, fechado el 10 de junio de 2026, que:

“Con relación al balance de pagos y entregas del numeral 7 de SECOP II, donde se refleja que el 100% del valor de la Aceptación de Oferta se encuentra pendiente por ejecutar y entregar, en calidad de Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 1774-2023 para efectos de la liquidación, se deja constancia de que la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), equivale al 100% del valor total del contrato y que SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVO (\$7.834.634,01) M/CTE corresponde a lo efectivamente ejecutado y pagado, como se detalla tanto en la relación de pagos SIIF como en el cuadro anterior.”

VIII. Que para la Unidad y de conformidad con el Título 1 Capítulo 3 numeral 3 del Manual de Contratación; el Título Único Capítulo 1,2,3 del Manual de Supervisión e Interventoría, y el Informe Final de Liquidación, el Secretario General suscribe la presente acta toda vez que los funcionarios designados para la supervisión del **Contrato Aceptación de Oferta No. 1774 de 2023**, son conocedores de sus deberes y obligaciones y de las consecuencias que su inobservancia acarrea, en especial de las sanciones disciplinarias según el Código General Disciplinario Ley 1952 del 2019, reformada por la Ley 2094 del 2021 y la Ley 906 de 2004 por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004; realizó la correcta vigilancia y control de la gestión pública y control fiscal acatando la normativa establecida al respecto en la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del **Contrato Aceptación de Oferta No. 1774 de 2023**, las partes en mención,



Unidad para
las Víctimas

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA No. 1774 DE 2023, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-IP-009-2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y TALLERES CARSONI S.A.S.

ACUERDAN:

PRIMERO: LIQUIDAR por mutuo acuerdo el **Contrato Aceptación de Oferta No. 1774 de 2023**, suscrito entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** y **TALLERES CARSONI S.A.S.**

SEGUNDO: Declararse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **Contrato Aceptación de Oferta No. 1774 de 2023**.

TERCERO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que los supervisores con sus aprobaciones certifican que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

CUARTO: Publicar el contenido de la presente acta en SECOP II de conformidad con la normatividad vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de junio de 2026.

Por la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:**

ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY

Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental

CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA

Ordenador del Gasto

Por **TALLERES CARSONI S.A.S.**

SANDRA MILED ALZATE HURTADO

Representante Legal

Elaboró: Dario Galeano Serna – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Katherine Marrugo Saldarriaga – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual (E)



MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 11 de Junio de 2026

Señor(a)
KATHERINE MARRUGO SALDARRIAGA
Coordinadora (E)
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
P.R. San Cayetano

Asunto: Solicitud de liquidación Aceptación de Oferta No. 1774 de 2023

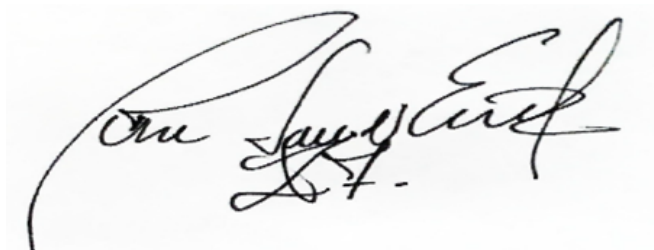
Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar la liquidación de la Aceptación de Oferta No. 1774 de 2023, cuyo objeto consiste en: *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y alistamiento general a todo costo con mano de obra para el vehículo FAW H7, cilindraje 2.993, modelo 2013 de placas OBI-290 de propiedad de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas”, suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y TALLERES CARSONI S.A.S.*

Adjunto a esta comunicación se remiten los siguientes documentos:

1. Informe Final de Liquidación
2. Relación de pagos SIIF que acredite los pagos realizados.
3. Certificado de aportes a Seguridad Social y Parafiscales
4. Certificado de Existencia y Representación Legal
5. Certificados de Procuraduría, Contraloría, Pasado Judicial, RNMC, Delitos Sexuales, REDAM de la Persona Jurídica y del Representante legal según corresponda.
6. Formato Designación de Supervisión
7. Resoluciones y Actas de Posesión de los Supervisores
8. CDP y RP
9. Memorando Liberación.

Cordialmente,



ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY
Coordinador



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2026-0004159-3
Fecha: 11/06/2026 19:14:25 PM

Firmado
por:
Alejandro
Hernandez
Z
Echeverry
2026/06/1
1
07:14:34:
078

GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

Copia Interna: Señor(a) - DARIO GALEANO SERNA - Contratista

Anexos: Soporte documentales relacionados

Elaborado por: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ PEÑA



Unidad para
las **Víctimas**

**FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página **1** de **55**

INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1774 DE 2023

NOMBRE CONTRATISTA: TALLERES CARSONI S.A.S. – NIT. No. 901.006.249-2

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y alistamiento general a todo costo con mano de obra para el vehículo FAW H7, cilindraje 2.993, modelo 2013 de placas OBI-290” de propiedad de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA DE INICIO: 17 de octubre de 2023

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN: 15 de diciembre de 2023

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 17 de octubre de 2023

Nº DE CDP RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

- **No. CDP:** CDP 117623 del 01 de marzo de 2023
- **No. RP:** RP 1120623 del 18 de octubre de 2023.

3. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Es la suma de hasta OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que hubiere lugar y que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta económica presentada.

4. PRÓROGAS: SI: _____ NO: X

5. ADICIONES: SI: _____ NO: X

6. FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2023.

7. VALOR FINAL DEL CONTRATO: Es la suma de hasta OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que hubiere lugar y que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta económica presentada).

8. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI _____ NO X

9. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PACTADAS:



ACREDITACIÓN OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en el anexo de especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.	SI CUMPLIÓ	El Contratista cumplió con el objeto y las obligaciones de acuerdo a lo contemplado en el informe de actividades.	
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.	SI CUMPLIÓ	El Contratista presentó documento de soporte acreditando el cumplimiento de esta obligación junto a la factura.	Las evidencias de cumplimiento de las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato se encuentran dispuestas en Archidu: Informe de actividades No 1 – Folios 182 a 186. La orden de pago se encuentra relacionada en la relación de pagos adjunto a este informe. Relación de Pagos – Se anexa con el presente informe
3. Cumplir con los requisitos legales ambientales aplicables a su actividad, otros relacionados de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato y con los lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad, si a ello hubiere lugar.	SI CUMPLIÓ	El Contratista cumplió con los requisitos legales ambientales en el desarrollo de la actividad en lo que correspondía.	El informe se encuentra ubicado en el sistema de gestión documental ArchiDHU: Número de Expediente: 1774_2023 Nombre del expediente: 9010062492 - 1774_2023_9010062492_TALLERES CARSONI SAS
4. Cumplir con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Decreto 723 de 2013, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.	



El contratista deberá hacer entrega de la última autoevaluación del SG-SST, junto con la presentación de la propuesta. Cuando aplique.			
5. Proporcionar todos los elementos de protección personal a los trabajadores, de acuerdo con los riesgos asociados de cada actividad.	SI CUMPLIÓ	El Contratista cumplió y brindo los elementos para la ejecución del objeto contractual.	
6. Presentar oportunamente al supervisor del contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para los pagos, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.	SI CUMPLIÓ	El Contratista presento la factura y los soportes para adelantar los trámites respectivos..	
7. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.	
8. Atender en debida forma los reclamos que presente la Unidad a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.	
9. Presentar y sustentar oportunamente a la Unidad y/o a los Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre la ejecución del Contrato, cuando así se requiera por la supervisión del contrato.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.	
10. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.	



11. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual, observando en todo caso las disposiciones legales al respecto.	SI CUMPLIÓ	El Contratista ejecutó en debida forma y con autonomía el objeto contractual.
12. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato le imparta la Unidad, a través del supervisor del contrato..	SI CUMPLIÓ	El Contratista atendió las indicaciones dadas por el Supervisor del Contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad y a las demás autoridades competentes, a fin de que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI CUMPLIÓ	El Contratista obro con lealtad y buena fe y no se informó algún tipo de coerción.
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que 16. 17. 18. 19. le sean imputables al contratista o a sus colaboradores..	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.
15. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual..	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.
16. Dar cumplimiento a las políticas y lineamientos de Seguridad de la Información previstas en la Ley 1266 de 2008 Ley Habeas Data y en la Ley 1712 de 2014.	SI CUMPLIÓ	El Contratista mantuvo la confidencialidad de la información generada u obtenida en el marco del contrato, conforme a lo establecido y a las directrices del supervisor.



17. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato. Cuando aplique.	SI CUMPLIÓ	El Contratista mantuvo la confidencialidad de la información generada u obtenida en el marco del contrato, conforme a lo establecido y a las directrices del supervisor.	
18. Cumplir con la adecuada entrega de la documentación de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas indicadas por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Entidad, Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014y el Protocolo de Gestión Documental de los Archivos referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y demás cuando este aplique.	SI CUMPLIÓ	El Contratista entrego la documentación requerida y que reposa en el Archivo.	
19. Garantizar la disposición de los residuos sólidos convencionales y peligrosos generados por la ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley 1672 de 2013 Art. 6, Decreto 1077 de 2015 titulo 2, Decreto 596 del 2016 sección 4, Decreto 1076 del 2015 titulo 6, Decreto 284 del 2018, los programas posconsumo y lo dispuesto por la normatividad Municipal o distrital y en los procedimientos e instructivos establecidos dentro del Sistema de Gestión Ambiental de LA UNIDAD, para evidenciar cumplimiento de la normatividad ambiental nacional vigente para el manejo y disposición final de los residuos sólidos convencionales y peligrosos, en especial los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE's) y	SI CUMPLIÓ	Durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con la disposición final de acuerdo a las actividades desarrolladas.	



residuos de demolición y construcción que se generen durante las actividades contractuales.			
20. Realizar la Identificación, evaluación y control de los aspectos ambientales significativos asociados a las actividades, productos y servicios desarrollados y a los posibles impactos ambientales asociados desde la perspectiva de ciclo de vida bajo el marco del presente objeto contractual.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.	
21. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia. Cuando a ello hubiere lugar..	SI CUMPLIÓ	El Contratista ejecutó las obligaciones de acuerdo a lo señalado.	
22. Asumir o pagar según corresponda, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo de todas las actividades requeridas en la ejecución contrato, sin cargo alguno a la Unidad.	SI CUMPLIÓ	El Contratista realizó los pagos de acuerdo a su naturaleza tributaria.	
23. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	SI CUMPLIÓ	El Contratista cumplió con las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales aplicables.	



ACREDITACIÓN OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con los plazos acordados para la prestación del servicio.	SI CUMPLIÓ	Se cumplió con los servicios a satisfacción señalados en el contrato y los plazos establecidos para el vehículo de placas OBI290 de propiedad de la Unidad..	Las evidencias de cumplimiento de las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato se encuentran dispuestas en Archidu: Informe de actividades No 1 – Folios 182 a 186. La orden de pago se encuentra relacionada en la relación de pagos adjunto a este informe. Relación de Pagos – Se anexa con el presente informe El informe se encuentra ubicado en el sistema de gestión documental ArchiDHU: Número de Expediente: 1774_2023 Nombre del expediente: 9010062492 - 1774_2023_9010062492_TALLERES CARSONI SAS
2. Garantizar que los trabajos realizados al vehículo de la Unidad cuenten con una garantía no menor a tres (3) meses.	SI CUMPLIÓ	Dentro de los trabajos realizados al vehículo de placas OBI290 de propiedad de la Unidad, cuenta con la garantía de los 100.000 Kms o 1 año, o lo primero que ocurra sin contar daños por desgaste o rodadura.	
3. Estar en disposición de recibir el vehículo para su respectivo mantenimiento preventivo, correctivo y alistamiento general, a más tardar dos (2) horas después de haberse realizado el requerimiento por parte de la Unidad.	SI CUMPLIÓ	Se cumplió con lo acordado para realizar el mantenimiento del vehículo de placas OBI290.	
4. Entregar a la Unidad el diagnóstico del vehículo en un tiempo máximo de respuesta de veinticuatro (24) horas de haber recibido el vehículo en el taller.	SI CUMPLIÓ	Remitieron informe con el diagnostico que le hicieron al vehículo de placas OBI290.	
5. Utilizar repuestos nuevos y originales durante el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. La Unidad; aceptará repuestos homologados siempre y cuando la Unidad apruebe previamente la utilización de estos..	SI CUMPLIÓ	Se cumplió con los servicios a satisfacción señalados en el contrato y los plazos establecidos para el vehículo de placas OBI290 de propiedad de la Unidad.	



6. El contratista no podrá usar repuestos refaccionados, de segunda o re-manufacturados para el desarrollo o ejecución del contrato.	SI CUMPLIÓ	Dentro del mantenimiento realizado al vehículo de placas OBI290 se le pusieron repuestos nuevos.	
7. Certificar la garantía de cambio de piezas, repuestos y/o su mantenimiento cuando estas no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad	NO APLICA	La presente obligación no fue objeto de desarrollo en este periodo.	
8. Emplear mano de obra idónea, cualificada, capacitada y certificada por el fabricante o sus representantes de la marca en Colombia, para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo..	NO APLICA	La presente obligación no fue objeto de desarrollo en este periodo.	
9. Adelantar y prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo suministro de repuestos y alistamiento general del vehículo en el taller de mecánica automotriz del contratista. En caso de requerirse algún equipo de alta tecnología y/o la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento, el contratista podrá recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo, con previa autorización del supervisor del contrato.	SI CUMPLIÓ	Se le realizó el mantenimiento al vehículo de placas OBI290 de propiedad de la Unidad.	
10. El contratista deberá contar con áreas adecuadas y dotadas con los equipos idóneos y necesarios para la realización de los diagnósticos,	SI CUMPLIÓ	El contratista cumplió con todos los requerimientos propuestos por la Unidad..	



reparaciones y/o
mantenimientos del
vehículo. Además, el
Contratista deberá contar
con las medidas de
seguridad y protección,
tanto para el personal
como para el bien objeto
del presente contrato.

ACREDITACIÓN OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
1. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y ofrecidas por el proponente.	SI CUMPLIÓ	La Unidad verifico y el contratista cumplió con las condiciones técnicas exigidas y las ofrecidas por el contratista.	Las evidencias de cumplimiento de las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato se encuentran dispuestas en Archidu:
2. Verificar que los bienes y/o servicios adquiridos cumplan con lo requerido por la UNIDAD y las disposiciones legales vigentes, relacionadas con el objeto de contratación.	SI CUMPLIÓ	La Unidad valido que los bienes y/o servicios cumplen con lo requerido para cumplir las obligaciones específicas.	Informe de actividades No 1 – Folios 182 a 186. La orden de pago se encuentra relacionada en la relación de pagos adjunto a este informe. Relación de Pagos – Se anexa con el presente informe
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto del contrato..	SI CUMPLIÓ	La Unidad presentó y entrego la documentación requerida.	El informe se encuentra ubicado en el sistema de gestión documental ArchiDHU: Número de Expediente: 1774_2023 Nombre del expediente:
4. Pagar al contratista, de conformidad con la forma de pago estipulada en los documentos que forman parte del presente proceso de contratación..	SI CUMPLIÓ	La Unidad realizó el pago al contratista de acuerdo a lo señalado en la Aceptación de Oferta.	9010062492 - 1774_2023_9010062492_TALLERES CARSONI SAS
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.	SI CUMPLIÓ	La Unidad valido que el contratista cumplió y ejecuto idónea y oportunamente el objeto y las obligaciones específicas del contrato.	



ACREDITACIÓN OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
6. Designar el supervisor del contrato.	SI CUMPLIÓ	La Unidad realizó la designación de supervisor bajo memorando.	
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir con el objeto contractual.	SI CUMPLIÓ	La Unidad validó el cumplimiento y la atención de la necesidad de la Entidad.	

Encontrándose finalizado el término del contrato y, con el fin de determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas, se procede con su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, según se desprende del informe presentado, el cual fue avalado durante la ejecución por el supervisor, de acuerdo con el recibo a satisfacción correspondiente, expedido durante la ejecución del contrato.

Que, de conformidad con el reporte de pagos de SIIF del 1 de junio de 2026, durante el término de ejecución del respectivo contrato, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realizó UN (1) pago por concepto de la Aceptación de Oferta No. 1774 de 2023, de la siguiente forma:

N°	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	TOTAL PAGADO	RP N°	SUPERVISOR
1	dic-23	18/01/2024	\$7.834.634,01	1120623	Adriana Paola Andrade Jaimes
TOTAL PAGADO			\$ 7.834.634,01		

10. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL • CDP 117623 del 1 de marzo de 2023 • RP 1120623 del 18 de octubre de 2023.	\$ 8.000.000
VALOR TOTAL ADICIÓN	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 7.834.634,01
VALOR PAGADO	\$ 7.834.634,01
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0,00
VALOR LIBERACIÓN Mediante Memorando No. 2024-0000541-3 del 19 de enero de 2024	\$ 165.365,99



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página **11** de **55**

- CDP 117623 del 1 de marzo de 2023
- RP 1120623 del 18 de octubre de 2023

VALOR A LIBERAR

\$ 0,00

Vo.Bo. de Coordinador(a) Grupo de Gestión Financiera

Con relación al balance de pagos y entregas del numeral 7 de SECOP II, donde se refleja que el 100% del valor de la Aceptación de Oferta se encuentra pendiente por ejecutar y entregar, en calidad de Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 1774-2023 para efectos de la liquidación, se deja constancia de que la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, equivale al 100% del valor total del contrato y que **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVO (\$7.834.634,01) M/CTE** corresponde a lo efectivamente ejecutado y pagado, como se detalla tanto en la relación de pagos SIIF como en el cuadro anterior.

Así mismo, el informe de ejecución y supervisión del contrato fue debidamente elaborado y publicado en SECOP II, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, asegurando la transparencia y trazabilidad de la ejecución contractual.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ ACTA APROBACION POLIZA.pdf	ACTA APROBACION POLIZA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ MEMORANDO DESIGNACION SUPERVISIÓN.pdf	MEMORANDO DESIGNACION SUPERVISIÓN.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ POLIZA ACEPTACION DE OFERTA 1774 DE 2023.pdf	POLIZA ACEPTACION DE OFERTA 1774 DE 2023.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ RP No. 1120623 CTO 1774 CARSONI SAS.pdf	RP No. 1120623 CTO 1774 CARSONI SAS.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Informe de supervisión 1.pdf	Informe de supervisión 1.pdf	Comprador Descargar Detalle

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y considerando el análisis de riesgo incluido y de acuerdo a lo señalado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA, se constituyó la siguiente garantía:

N° DE PÓLIZA	EMISOR	JUSTIFICACIÓN	%	VALOR ASEGURADO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
14-46-101100892	Seguros del Estado	Cumplimiento del contrato	100%	\$800.000	17/10/2023	15/06/2024
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	\$400.000	17/10/2023	15/12/2026
		Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10%	\$800.000	17/10/2023	15/06/2024
		Calidad del Servicio	10%	\$800.000	17/10/2023	15/06/2024

 Unidad para las Víctimas	FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-37
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 28/02/2022 Página 12 de 55

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y considerando el análisis de riesgo incluido y de acuerdo a lo señalado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA, se realizó reiteración de requerimiento al contratista con el fin de ampliar el amparo de cumplimiento mediante correo electrónico del 11 de junio de 2026, sin que se tuviera respuesta al respecto. Es procedente aclarar que, durante la ejecución del contrato y en la etapa de liquidación, no se presentaron siniestros que afectaran el cumplimiento del mismo.

Durante la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 1774 de 2023, la supervisión certificó el cumplimiento de las funciones de verificación, vigilancia y control frente al objeto contractual, así como respecto de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a los soportes allegados por el contratista, los cuales reposan en el expediente contractual. Como actual Supervisor, para efectos de la liquidación y en calidad de Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental, se validaron los soportes documentales que evidencian el cumplimiento de esta obligación

Así mismo se deja constancia que, de conformidad con los informes y documentos anexos presentados por el contratista, cumplió con las obligaciones y actividades que le correspondía ejecutar, los cuales se encuentran en el expediente contractual.

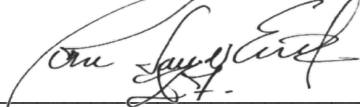
Finalmente, se deja constancia que la supervisión durante la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 1774-2023, estuvo a cargo de **ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES**, quien ejerció las funciones de Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y Documental nombrada mediante Resolución 08056 del 14 de noviembre de 2023, que es quien suscribe el informe de actividades y el informe técnico.

Cabe anotar que, para efectos de la liquidación de la Aceptación de Oferta No. 1774 de 2023, el suscrito **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY**, funjo como supervisor para efectos de la liquidación, en calidad de Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, designado mediante Resolución N° 00306 del 09 de marzo de 2026, por lo cual suscribo el presente informe y el acta de liquidación.

El presente documento se firma el diez (10) de junio de 2026.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY

CARGO DEL SUPERVISOR: COORDINADOR GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

FIRMA: 

CARGO: COORDINADOR GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL

Elaboró: Diana Carolina Rodríguez Peña – Abogada GGAD

11. ANEXOS

- Reporte relación de pagos SIIF Nación
- Documentos de los Supervisores
- Documentos del arrendador
- CDP's y RP's



Unidad para
las **Víctimas**

**FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

**PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS**

Fecha: 28/02/2022

Página **13** de **55**

12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	10/14/2018	Creación documento
02	01/11/2019	Modificaciones acordes a reingeniería del procedimiento de Supervisión y Liquidación de Contratos y Convenios
03	28/02/2022	Ajuste de Observación a las Actividades de la supervisión a justificar (cuantitativa y cualitativa)